



En relación con el escrito de fecha 1 de abril de 2022 relativo a la propuesta para modificar, para la DAT Capital, las fechas para la presentación de reclamaciones a los listados de puntuaciones provisionales de las solicitudes de admisión en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2022/2023, hay que indicar lo siguiente:

La RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2022/2023, incluye en la Instrucción DECIMOTERCERA.- Aplicación de las Instrucciones:

Se autoriza a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, así como a los Directores de Área Territorial a adoptar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas decisiones faciliten la puesta en práctica y aplicación de las instrucciones recogidas en la presente resolución.

Dicha instrucción está prevista, entre otras finalidades, para que las Direcciones de Área Territorial puedan adoptar cambios como el que ahora se propone. Habida cuenta de la existencia en la Comunidad de Madrid de 178 municipios, cada uno de los cuales tiene aprobadas sus respectivas festividades locales, es frecuente que en alguno de ellos el calendario previsto para un trámite tan importante como la presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales coincida con alguna fecha de festividad local.

Por todo lo anterior, no existe inconveniente para autorizar dicha propuesta y que el plazo de presentación de reclamaciones a las puntuaciones provisionales en Madrid Capital pase a ser 13, 17 y 18 de mayo de 2022. A los efectos de gestión del proceso de admisión se informará de esta circunstancia al Equipo Raíces y a Madrid Digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**ILMA. SRA. DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA**

